



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 510 /2001

Buenos Aires, 27 de Abril de 2001.

Expte. Nro: 944/2001

VISTO las acordadas 35/2000 y 7/2001 y la resolución n° 153/2001

Y CONSIDERANDO

Que la Asociación Judicial Argentina ha solicitado se le asignen catorce (14) códigos de descuento para la deducción –por planilla de haberes- de servicios a sus asociados .

Que por el momento y hasta tanto se tenga un cabal conocimiento de la totalidad de entidades que soliciten inscripción en el registro instituido por acordadas 35/2000 y 7/2001, resulta recomendable mantener los códigos vigentes para la entidad peticionante.

Que de acuerdo al análisis efectuado de la documentación acompañada, la Administración General considera cumplidas las condiciones exigidas por las normas del visto.

Por ello, SE RESUELVE:

Asignar a la Asociación Judicial Argentina–conforme lo dispuesto por la Acordadas 35/2000 y 7/2001- los siguientes códigos de descuento por planilla de haberes con su denominación:

Código 790 –"Asociación Judicial Argentina"

Código 791 –"A.J.A. Cobertura Sep."

Código 793–"A.J.A. Créditos"

Código 795- "A.J.A. Descuento Varios"

Código 796- "A.J.A. Otros Descuentos"

Código 800- "A.J.A. Créditos"

Código 815- "A.J.A.- Bco. Ciudad de Buenos Aires\_"

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION